

# GACETA DE MADRID.

JUEVES 28 DE MARZO DE 1822.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### RUSIA.

*Varsavia (Polonia) 19 de Febrero.*

Los 14 médicos acusados de pertenecer á una sociedad secreta formada entre varios individuos de la universidad de esta ciudad y de las de Cracovia y Berlin, fueron puestos últimamente en libertad á fines del año último, despues de haber estado mucho tiempo en nuestras cárceles. La mayor parte de ellos pertenecen á las familias mas distinguidas del pais. Han sido desterrados muchos polacos al interior de la Rusia.

Los jóvenes rusos que estan estudiando medicina en las universidades extrangeras, y en cuyo estudio se hallan tan adelantados que deberian dejar la universidad para las próximas pascuas, han recibido aviso para volver inmediatamente á Rusia.

### ALEMANIA.

*Augsburgo (Baviera) 6 de Marzo.*

Son muy importantes las últimas noticias de la Morea. Segun ellos los helenos se han apoderado de la ciudadela de Corinto, y de los grandes tesoros que en ella habian reunido los turcos. Tambien se dice que el 3 de Febrero capituló Acrópolis (ciudadela de Atenas), y que se trata de establecer allí el Gobierno central, que se habia trasladado de Argos á Megara.

### ITALIA.

*Génova 26 de Febrero.*

El Sr. abate Inglesi, enviado por Mr. Doubourg, obispo de Luisiana, á solicitar de los amantes de la religion y de la humanidad los auxilios que se necesitan para aquellas importantes misiones, ha obtenido ya por suscripción las siguientes cantidades:

Del Papa.....	10,400 fr.
Del Emperador Franciscó.....	10,000
Del Emperador Alejandro.....	10,000
Del gran duque de Toscana.....	11,474
De la Señorana de Luca.....	16,200
Del cardenal Gonsalvi.....	471
De diferentes ministros.....	21,804
De otras personas en metálico.....	46,214

Total..... 150,573

Parte de esta cantidad se ha remitido ya á América. El abate Inglesi se halla actualmente en Turin, en donde los esfuerzos de este varon piadoso tendrán tambien un éxito tan feliz como en los demas paises que ha recorrido.

*Roma 27 de Febrero.*

Se ha publicado un edicto de S. S., por el cual se decreta una contribucion anual de 500 hombres, que son los que se juzgan indispensables para reemplazar las bajas del ejército, que se componará constantemente de 99 hombres. El estado siguiente indica la poblacion aproximada de las provincias romanas, y el cupo de hombres que á cada una de ellas corresponde.

Provincias	Poblacion aproximada.	Cupo.
Roma.....	146,000	30
Comarca de Roma.....	116,000	24
Legacion de Bolonia.....	390,000	60
Idem de Ferrara.....	176,000	36
Idem de Forli.....	165,000	33
Idem de Ravenna.....	145,000	29
Subdelegacion de Urbino y Pérsno.....	197,000	40
Idem de Ancona.....	160,000	32
Idem de Fermo.....	89,000	18
Idem de Frosinone con Pontecorvo.....	164,000	33
Idem de Maserata.....	182,000	37
Idem de Perugia.....	185,000	37
Idem de Spoleto.....	105,000	21
Idem de Viterbo.....	117,000	24
Idem de Ascoli.....	70,000	14
Idem de Benevento.....	10,000	4
Idem de Camerino.....	41,000	9
Idem de Civitavecchia.....	24,000	5
Idem de Rieti.....	69,000	14

Total del cupo anual..... 500

### INGLATERRA.

*Londres 12 de Marzo.*

El canceller del equiquier expuso en la sesion de la Cámara de los

Comunes de ayer noche su sistema de economía, adoptado por el ministerio con arreglo á los deseos que habian manifestado las dos Cámaras del Parlamento. La parte principal de su discurso hacia referencia al establecimiento de un fondo particular formado con la reduccion de los sueldos de todos los empleados civiles, y destinado á la manutencion de los cesantes.

En los varios departamentos del Estado se han adoptado algunos ahorros, por ejemplo, á la lista civil se le han rebajado 759 libras esterlinas anuales, de las cuales 309 correspondian directamente á aquella parte de dicha lista destinada á los gastos personales del Rey. Los sueldos de los principales empleados de la Corona han sufrido una rebaja de 209 libras, y los de los empleados en palacio una de 259.

La reduccion de las oficinas públicas se valia en 129 libras esterlinas, y la de las destinadas al cobro de contribuciones en 669. En lo venidero, y á medida que se retiren ó mueran los empleados actuales, se rebajarán los sueldos á sus sucesores; lo que producirá una rebaja gradual, que se valus este año en 159 libras. Todos los ahorros establecidos en Irlanda no importan mas que unas 319 libras, de modo que el total de unos y otros no excede de 1899 libras esterlinas.

Sabemos por conducto seguro ser cierta la especie que ha corrido estos dias de que el Rey de Inglaterra iba á enviar al de Dinamarca la orden de la Jarretiera; y se asegura que el Sr. G. Naybe va á marchar inmediatamente con este encargo. No podemos decir positivamente qué es lo que en cambio enviará el Rey de Dinamarca; pero se dice que se trata de un enlace entre las dos casas.

### FRANCIA.

*Paris 12 de Marzo.*

La muerte de Ali-bajá es un acontecimiento de suma importancia, y llama mucho la atencion pública, por lo que puede influir en la causa de los helenos, y en el aumento del entusiasmo de los turcos. Se dijo el pronto que se habia entregado él mismo á Churschid; luego se aseguró que los suyos le habian hecho traicion, entregándole á los turcos: despues se ha añadido la circunstancia de que un ingeniero italiano ha sido principalmente quien le ha vendido; y últimamente nos dice la gaceta de Francia del 14 que es obra de los suliotas. La causa de los helenos (asi se expresa), acaba de experimentar un gran reves. Despues de haber manifestado Churschid á los suliotas unas cartas de Ali-bajá de Janina, en las cuales declaraba este su deseo de entrar con los turcos en negociaciones perjudiciales á los griegos, logró que los suliotas abandonasen su partido. Irritados de la perdia de aquel hombre abominable, se apoderaron de él y le entregaron á los turcos, bajo la condicion de una amnistia que les asegurase sus personas. Han caido en poder de los turcos los tesoros de Ali-Bajá, que se regulan en 28 millones de piastras, y se ha enviado á Constantinopla su cabeza.

Luego que tuvieron noticia de este acontecimiento los griegos de Morea, que caminaban adelantando sus movimientos, se retiraron á la Peninsula.

La sumision de los suliotas, suceso lamentable para la causa de los griegos, es obra de los muchos emisarios del gobierno de las islas Jónicas, que derraman el oro por todas partes para introducir la discordia entre ellos.

### PORTUGAL.

*Lisboa 15 de Marzo.*

*Sesion de Cortes del 25 de Febrero.*

Se continuó la discusion del artículo 181 del proyecto de Constitucion que estaba pendiente; y el Sr. Pereira do Carmo propuso la siguiente adición: "Por decreto especial de las Cortes votado por las dos terceras partes de los diputados."

El Sr. Borges Carneiro y otros Sres. diputados hablaron en favor del artículo; pero el Sr. Sarmento manifestó que la facultad que en él se daba de poder suspender las formalidades prescritas para la prision de los reos era la base mas sólida del despotismo: que en Inglaterra se ha suspendido algunas veces el *habeas corpus*, pero en circunstancias tan separadas y extraordinarias que no han dejado la menor duda de su justicia; que el artículo era una copia exacta del 308 de la Constitucion española; pero que habiendo examinado las razones en que este se habia fundado, observaba que su autor, el diputado Argüelles, se habia apoyado en las circunstancias particulares en que se hallaba la España en aquella época; y que no haciendo la Constitucion portuguesa para ahora únicamente, sino para lo futuro, opinaba que para suspender dichas formalidades debian expresarse los casos de invasion enemiga ó sedicion descubierta con indicios de querer variar la forma del Gobierno existente, porque si se dejaba el artículo con la generalidad que estaba concebido llegaría á destruir el edificio de la libertad nacional.

Después de haber hablado otros Sres. diputados, se declaró el artículo por suficientemente discutido, y á su consecuencia se acordó que se expresasen los casos en que podría haber lugar á la suspensión del *habeas corpus*, y que estos fuesen los de rebelion declarada ó invasion enemiga.

El Sr. presidente preguntó si además de los dos casos citados se podría proponer algun otro, y el Congreso resolvió que sí.

Se pasó á hacer el nombramiento de presidente, vice-presidente y secretarios para el mes entrante, y salieron electos para presidente el Sr. Varela; para vice-presidente el Sr. Camello Fortes, y para secretarios los Sres. Felgueiras, Lino Coutinho, Freire y Pinto de Magalhães; y para suplentes los Sres. Barroco y Lores de Acevedo. Con lo que se levantó la sesion.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Madrid Miércoles 27 de Marzo.*

De Ultramar hemos recibido directamente las noticias que siguen:

*Lima 24 de Noviembre de 1821.*

El 6 de Julio último fue evacuada esta capital por el Excmo. Señor virey D. Josef de la Serna, quien dejando los castillos del Callao guardados con mas de 29 hombres, pasó á posesionarse, como lo verificó, de la provincia de Tarma, distante poco mas de 40 leguas, componiéndose su ejército de dos batallones del Infante D. Carlos, 1.º de Burgos, Cantabria, 2.º del Imperial Alejandro y parte del 1.º, 2.º del Cuzco, Arequipa, Castro y algunos voluntarios de la Concordia, dos escuadrones de granaderos de la guardia, dos de húsares de Fernando VII, dos de dragones de la Union, dos de dragones del Perú y uno de dragones de Arequipa, con su respectivo tren de artillería de montaña perfectamente servido, destinando al punto de Ica, hácia la banda del S. de esta ciudad, al escuadron de caballería del Rey. El total de estos cuerpos ascenderá á cerca de 6400 infantes y 1400 caballos escogidos, cubriéndose con esta fuerza las provincias de Tarma y Huancavelica, y la subdelegacion de Ica, y con el resto del 1.º batallon del Imperial Alejandro la provincia de Huamanga hasta los límites de la del Cuzco. El ejército español en el alto Perú al mando del teniente general D. Juan Ramirez guarnece la mencionada provincia del Cuzco, la de Arequipa (en cuya capital tiene el cuartel general), la de Puno y las de la Paz, Cochavaniha, Potosí, Chuquisaca, Sta. Cruz de la Sierra, y parte de las de Jujui y Salta, componiéndose su fuerza de dos batallones de Gerona, 1.º del Cuzco, el de cazadores, partidarios, centro, dos de Fernando VII, Reina, Chichas y algunas compañías sueltas, cuatro escuadrones de dragones Americanos, uno de cazadores de Chichas, otro de milicianos de Arequipa, y algunas compañías sueltas con 30 piezas de batalla y montaña. Su fuerza total se compone de 5200 infantes y 1200 caballos; resultando que ambos ejércitos cubren y dominan una línea de 600 leguas N. S., y como de 400 E. O., con un total de cerca de 159 hombres. La fuerza naval del Virreinato habia desaparecido en 12 de Julio con motivo de haber bajado á la costa del N. las fragatas de guerra *Prueba y Venganza*, que no se han vuelto á ver.

El ejército de Chile que desembarcó en Pisco (40 leguas al S. de Lima) se componia de poco mas de 49 infantes y dos escuadrones de caballería con la fuerza de 500 hombres, con solos 50 caballos, habiendo perdido desde aquella fecha hasta el 6 de Julio último mas de la tercera parte de su fuerza por solo el rigor del clima. Llegó á extenderse hasta las cercanías de Acariz, en los límites de la provincia de Arequipa (120 leguas al S. de Lima), y después que se trasladó al N. de esta capital extendió su línea hasta Tumbes. Su fuerza naval se componia de un navio de 60, de tres fragatas de á 48, 40 y 34, dos corbetas de á 16 y 18, una goleta de 18 y cuatro bergantines de 14. Desde que verificó su entrada en esta ciudad el 11 de Julio, aumentó su fuerza con negros, que ya eran destinados á los cuerpos, y ya formaban grupos de bandidos. El 18 de Julio hizo proclamar la independencia en esta capital, y en el mismo mes se fue á pique en el Chorrillo (dos leguas S. del Callao) el navio de 60 S. Martin, sin que pudiesen libertar ninguna cosa de las muchas que contenia de la pertenencia de Cochrane y el jefe del ejército que se llama protector. A principios de Setiembre se apareció el general Canterac con cerca de 49 hombres hácia el S. de esta capital, y después de haber estado algunos dias brindando á San Martin con una accion, no tuvo este por conveniente admitirla, ni aquel empeñarla á las goteras de esta ciudad, por lo que después de extraer del Callao lo mejor de las tropas que existian en esta fortaleza, comenzó su retirada pasando al Rimac por Boca Negra. El bizarro Rodil que cubria la retaguardia con su acreditado batallon y un escuadron de los mejores, aparentó quedarse en dispersion, y haciendo acercarse de este modo á un cuerpo de infantería enemiga, y posesionándose de una pequeña loma, cuando le tuvo bien próximo hizo dar á su gente el viva la patria, con lo que, y volviendo las bocas de los fusiles á tierra, creyeron los enemigos que querian incorporarse con ellos, y continuando en acercarse los recibió súbitamente Rodil con dos descargas á quemar ropa, de cuyas resultas quedaron tendidos mas de 300 hombres, y cargando luego el escuadron de caballería sobre los que huían, hizo en ellos considerable estrago.

El Callao capituló inmediatamente que desapareció Canterac, y á pocos dias lo verificó tambien el vice-almirante Cochrane, llevándose tres fragatas, una corbeta y cuatro bergantines de guerra, con los caudales que los gobernantes disidentes depositaron a su bordo cuando el 8 de Setiembre se presentó delante de esta capital Canterac. Después se han hecho públicas las desavenencias de Cochrane y San Martin, y que aquel habia pasado á Guayaquil para carenar sus buques é ir en demanda de las

fragatas *Prueba y Venganza*. El 8 de Octubre se juró y publicó en esta ciudad el reglamento provisional del gobierno del Perú; y la indiferencia que manifestó el pueblo en la celebracion de este acto, fue una prueba convincente de que San Martin, lejos de adelantar en la opinion pública, la tenia casi perdida; su marina se compone de una corbeta de 24, dos bergantines y dos goletas de á 18, y con esta fuerza ha declarado por bando bloqueados los puertos del S. hasta Cobjia. Se dice que ha mandado comprar en los Estados-Unidos dos navios y dos fragatas de guerra.

*28 de Noviembre.*

San Martin queda desacuado en el pueblo de la Magdalena, media legua distante de esta ciudad; ha entregado el mando provisionalmente á sus ministros, y se cree generalmente que si fallece, habrá muchos partidos sobre la sucesion al mando entre el marqués de Torre Tagle y el general Heras, segundo de San Martin, terminándose con la anarquía, por lo que emigran á toda prisa muchas familias de españoles, contra los que no omiten los enemigos medio de opresion. Han salido varias fragatas inglesas con muchos pasajeros, y queda alistándose la nombrada *Americana Carabana*.

Asegúrase como positiva la entrada de la division de tropas nacionales al mando del coronel Gonzalez en la capital de la intendencia de Trujillo, después de haber derrotado completamente á Arenales, caudillo insurgente, saliendo este muy mal herido: el general la Serna habia recibido del Cuzco un refuerzo de 1500 hombres, con los que reemplazaría alguna baja en la division de Canterac, y la que habia tenido dicho la Serna al retirarse de esta capital. Tambien se dice que con motivo de lo mal que han hablado los papeles de Cochrane, animando que este habia cambiado en favor de la Nacion, se perseguia de muerte á los ingleses en Santiago y Valparaiso.

*Veracruz 7 de Diciembre.*

La conducta que observa el general Dávila sosteniéndose en el castillo de S. Juan de Ulua hasta recibir órdenes terminantes de la corte, es digna del mayor elogio. Esta ciudad se halla casi desierta, pues en caso de que los del ejército de las tres garantías proyectasen algo contra el mencionado castillo, seria inmediatamente arrasada por sus fuegos. A fin de que no falte nada á la invicta guarnicion española, exige Dávila la mitad de los derechos de los buques mercantes, y otra mitad del valor del porte de la correspondencia.

— La sesion del dia 13 del corriente de la Cámara de los Diputados de Francia merece la atencion de los españoles, pues se profirieron en ella expresiones altamente ofensivas á su acendrada lealtad, bien conocida y celebrada en todo el universo. Es imposible leer sin llenarse de indignacion tan atroz injuria, la cual solo puede haber nacido en el corazon impuro de un enemigo capital de los derechos de las naciones.

Mr. Benjamin Constant pronunció un discurso lleno de fuego, en que puso varios reparos al presupuesto de gastos. Entre los pasages notables que contiene se halla el siguiente:

« Cuando nos atrevemos á hablar en este recinto de la política europea, nuestros ministros se agitan en sus asientos, y se ponen á temblar. Cualquiera diria que los Gobiernos extrangeros han de censurar los discursos que pronunciamos en esta tribuna, y que nuestros ministros son los apoderados de los Gobiernos para llamarnos á la cuestion. (Una voz á la derecha: mas franceses son que vos.)

« No obstante convengo en que algunas veces nos hablan tambien de la Europa; pero nunca de lo tocante al lugar que ocupamos en ella, sino del mal que nos puede hacer. Nunca nos hablan de sus relaciones diplomáticas, de su zelo por la dignidad de la nacion francesa, sino que vienen en nombre de la Europa á arrancarnos la libertad de la imprenta, y á fundar un poder que tenga el pensamiento de los franceses sujeto á discrecion. Siete millones y ciento treinta mil francos para una posicion tan subalterna me parecen una cosa muy cara.

« Yo me pregunto si á lo menos, ya que somos un reino constitucional, ó que debíamos serlo, y ya que nada podemos contra la coligacion de los Gobiernos absolutos, ¿tenemos recursos, aliados y amigos en los Gobiernos constitucionales que nos ofrezcan un contrapeso?

« Pero veo que todas nuestras relaciones con estos últimos son, si no hostiles, á lo menos malévolas. (Mr. de Marcellus: no se debe hacer alianza con los rebeldes: Mr. de Girardin: dad la palabra á Mr. Marcellus..... otra voz á la derecha. ¿Quiénes son los rebeldes?)

« Veo los periódicos ministeriales llenos de insolentes invectivas contra un pueblo vecino que ha querido en 1820 lo que nosotros quisimos en 1789. Veo á las autoridades de este pueblo y al presidente de la representacion nacional insultados indignamente por folletistas asalariados: veo que este pueblo sospecha que nosotros fomentamos las turbulencias y la discordia que le inquietan, y que acusa á una porcion de los agentes que se reparten entre sí nuestros 7.1909 francos para pagar las rebeliones, y las tentativas de guerra civil: veo que hemos mantenido á sus puertas una nueva Coblentz, olvidando cuan lamentable lugar ocupa la antigua en la historia del desventurado Luis XVI. (Fuerte agitacion á la derecha: muchas voces: el Rey estaba allí...! Eso es insultar al Rey...! Al orden, al orden! Mr. de Girardin: el Rey estaba en Paris... Mr. de Lameth: y habia aceptado la Constitucion... Mr. de Corcelles: vosotros estabais con los Prusianos! Mr. de Carol: El Rey estaba preso: lo habian detenido en Varennes: otras voces: y lo asesinaron...! El presidente consiguió restablecer el silencio, y el orador prosiguió su discurso.)

« Pero yo voy mas allá: este gasto que aprobaríamos con tanta satisfaccion para mantener nuestra dignidad, y para entablar entre nosotros y las demas naciones las relaciones convenientes, ¿se ha empleado jamas en un sentido favorable á nuestro influjo exterior ó á nuestra pro-

peridad interior? No lo creo: y para tratar á fondo esta cuestion, y asegurarme de que este dinero no se tira á la calle, voy á indicar la marcha que han debido seguir nuestros ministros, y compararla con la que han seguido.

» En la época de nuestra restauracion presentaba dos aspectos la situacion política de la especie humana, y se ofrecian á nuestra vista dos caminos diferentes. Por todas partes se prometian Constituciones, y en muchas se ha cumplido esta promesa. La Francia debía ponerse al frente de los gobiernos constitucionales, y así y no de otro modo hubiera recobrado su influjo en Europa. Así habria sucedido si hubieran querido los ministros, y si en lugar de conspirar sordamente contra la Carta hubieran ofrecido el noble espectáculo de un pueblo unido á su Rey por el camino llano y facil de la libertad.

» La liga de los Gobiernos despóticos tenia sus gefes; y la Francia solo ocupaba en ella un lugar secundario, cuando, prescindiendo de toda moral y de toda ambicion honrosa, el cálculo del interes mas vulgar y mezquino nos aconsejaba que pusiésemos la Francia al frente de la única liga, cuya direccion le correspondia, es decir, la liga constitucional. (Murmullos á la derecha). Unida á España y á Italia. (Mr. de Puimarin: rebeldes!: otra voz á la derecha: está predicando la guerra contra los Soberanos), prestando su apoyo á la Baviera y al Wurtemberg, la Francia rica por su suelo y fuerte por su ejército, hubiera merecido las bendiciones en la paz, así como fue admirada en la guerra. Pero qué han hecho nuestros ministros? Han abandonado á la Inglaterra el monopolio del comercio de la América meridional, al Austria el territorio de la Italia, y van á dejar que la Rusia domine en la Grecia; siempre detras de los Gobiernos extrangeros, sin poder ofrecerles cosa alguna que pueda merecer su gratitud ó imponerles algun respeto.

» Lo repito, este no es el objeto que nos proponemos cuando concedemos á los ministros cantidades tan gruesas. Tengamos mucho influjo si hemos de dar mucho dinero, ó demos poco dinero si no hemos de tener ningun influjo.....

## CORTES.

### PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIEGO.

*Sesion del 27 de Marzo.*

Leida y aprobada el acta de la anterior, se mandaron agregar á ella los votos particulares de los Sres. Ruiz del Rio, Lodares, Taboada, marques de la Merced, Gonzalez (D. Manuel), Saravia, Bauzá, Lopez y Trujillo, contrarios á la resolucion de las Cortes, por la cual se mandó exigir la responsabilidad al gefe político de Valencia.

A la comision de diputaciones provinciales se mandó pasar un informe evacuado por el Sr. secretario de la Gobernacion de la Península, relativo á una exposicion de la diputacion provincial de la Mancha, y una solicitud del lugar de Yébenes, para reunirse á la villa del mismo nombre.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del Sr. D. Jacinto Romarate, manifestando que ayer á las 10 de la mañana llegó al Real sitio de Aranjuez, donde prestó el juramento del destino de ministro de Marina que le concedió S. M.

A la comision de Hacienda se mandaron pasar una exposicion del Sr. secretario de este ramo, acompañando el catálogo de pensionistas en tres tomos en folio, y los expedientes relativos á los mismos, conforme á lo acordado por las Cortes: otra de D. Bartolomé Merino, habitante de la isla de Mallorca, haciendo proposiciones acerca de la construccion de 25 buques de guerra para el resguardo marítimo; y una exposicion del Sr. secretario de Hacienda, acompañando el presupuesto de sueldos y gastos del tribunal de la Nunciatura.

A la de Instruccion pública una instancia de D. Lorenzo Hernandez, y otra de D. Josef Gabriel Sutil, párroco de Caracas, pidiendo se les dispensen dos cursos literarios para poder concurrir á unas oposiciones.

A la de Comercio una exposicion de los comerciantes de Huelva, para que se habilite aquel puerto por de tercera clase: otra del consulado de Cádiz sobre la abolicion de matriculas, y el informe evacuado por el Gobierno sobre una exposicion de D. Manuel Garcia del Hoyo.

A la de Premios una exposicion de Doña Joaquina Arroncal, viuda, en solicitud de una pension por los méritos de su difunto marido.

A la de Visita del Crédito público una exposicion de Doña Rafaela Gonzalez, pidiendo se le continue pagando una pension que no cobra actualmente por no habérsela comprendido en la lista de las pensionadas, suponiendo que era difanta; y otra de D. Jaime Gil Orduña, para que se le capitalice una pension que disfruta.

Se dió cuenta de una exposicion de D. Santiago Piñeiro, capitán de artillería, acompañando el proyecto de código de procedimientos militares que le encargaron formar las anteriores Cortes. Se acordó que pasase á una comision especial.

Las Cortes oyeron con agrado las exposiciones que les dirigian con motivo de su instalacion las diputaciones provinciales de Palencia, Extremadura é islas Baleares, el ayuntamiento constitucional de S. Sebastian, el de Alcocer y el de la villa de Velez-Rubio; los gefes, oficiales y tropa del regimiento de la Reina, 3.º de línea, y los cuerpos provinciales de Ciudad Rodrigo y Santiago.

A la comision de Legislacion se mandaron pasar 149 exposiciones de varios individuos de los regimientos suizos de Kaiser, Wimpfen y Zey; otra de D. Juan Bautista Rasen; otra de D. Antonio Barrea; otra del coronel D. Ignacio Vbrich, y otra de D. Pedro Morillo, capitán del regimiento de Castilla, solicitando todos carta de ciudadanía: otra de D. Ramon Orozco y Zayas, pidiendo permiso para enagenar algu-

nos bienes; otra de D. Antonio Gonzalez Resilla, solicitando dispensa de edad para administrar su caudal; otra de Doña María Alberta Negro, vecina de Barcelona, pidiendo dispensa de ley, por haber pasado á segundas nupcias, para continuar en la tutoria de su hijo menor: otra de Doña María Vallejo, vecina de S. Fernando, solicitando lo mismo; otra de D. Juan Lopez, que solicita dispensa de edad para administrar sus bienes; otra del tribunal supremo de Justicia, recordando una consulta que hizo en Agosto de 1820, á solicitud de la audiencia territorial de Asturias, y tres consultas del mismo tribunal supremo acerca de varios particulares.

Las Cortes quedaron enteradas y mandaron archivar el acta de elecciones de la provincia de Toledo, remitida por el gefe político, que se habia devuelto á consecuencia de lo acordado en las juntas preparatorias.

Se pusieron á discusion los dos siguientes dictámenes de la comision de Agricultura: el 1.º sobre el expediente promovido acerca de la comunidad de pastos de los terrenos baldíos y realengos, en que la comision opinaba que debe continuar la comunidad de estos pastos en los pueblos donde la haya, hasta que se lleve á debido efecto el decreto de 4 de Enero de 1813, debiéndose presentar á la aprobacion de las Cortes las ordenanzas municipales que se formen en los pueblos para este objeto. Aprobado.

El 2.º acerca de varias dudas expuestas por las diputaciones provinciales de Extremadura y Jaén, sobre repartimiento de baldíos: la comision era de parecer que debía archiversse este expediente. Aprobado.

Igualmente se pusieron á discusion los siguientes dictámenes de la comision de Diputaciones provinciales.

Uno sobre los arbitrios propuestos por la diputacion provincial de Toledo para el armamento de la milicia nacional local; la comision opinaba que debian aprobarse estos arbitrios, sin perjuicio de las utteriores medidas generales que se tomen para este objeto. Aprobado.

Otro sobre la instancia del ayuntamiento de la Guardia, provincia de Toledo, para la enagenacion de un solar perteneciente á sus propios, con el objeto de atender á sus gastos municipales: la comision opinaba que debía accederse á esta solicitud. Aprobado.

Otro sobre el expediente promovido por la villa de Torre Ambrán, para que se le perdone parte de sus contribuciones de este año económico, por el daño que hizo en sus frutos un fuerte pedrisco. La comision opinaba que se devolviera al Gobierno el expediente para que lo mandase instruir. Quedó aprobado.

Otro sobre el expediente promovido acerca de la reparacion del puente de S. Vicente de la Baquera: la comision en vista de las observaciones hechas en la discusion de su anterior dictamen sobre este mismo asunto, opinaba que debía aprobarse la imposicion de un derecho de portazgo, reduciéndole desde cuatro cuartos que se proponian por cada cabeza de ganado mayor á tres; y de cuatro maravedises por cada cabeza de ganado menor á dos; y encargándose á la diputacion provincial que este derecho subsista solo el tiempo necesario para sacar los gastos de la reparacion del puente. Despues de una ligera discusion quedó aprobado.

Otro sobre la solicitud del ayuntamiento de Buberca en Aragon, para que se le permita enagenar una finca de sus propios, á fin de reparar la casa taberna perteneciente tambien á ellos: la comision conformándose con el parecer de la contaduría de propios de aquella provincia opinaba que se le podia conceder permiso para la enagenacion de dicha casa, y no de la finca. Aprobado.

Otro sobre la solicitud de la diputacion provincial de Leon, para que se le permita un recargo de 5 por 100 sobre la contribucion general, con el objeto de satisfacer las dietas de sus diputados á Cortes, y sueldos de los jueces de primera instancia. La comision opinaba que este expediente no se hallaba suficientemente instruido, y era de parecer se devolviese para que se completara. Aprobado.

Otro sobre la solicitud del ayuntamiento de Logrosan, provincia de Extremadura, para que se le aprobasen varios arbitrios con el objeto de atender á sus obras públicas: la comision opinaba que debía accederse á ella. Aprobado.

Otro sobre la solicitud de varios vecinos de Montehermoso, en la provincia de Extremadura, los que habiendo comprado varias fincas de sus propios que se enagenaron para atender á las necesidades públicas en el año de 1811, y cuya venta fue anulada despues, piden se les reintegre por medio de un repartimiento vecinal, en cuyo reintegro está convenido el pueblo: la comision encuentra arreglada esta solicitud, y que debe permitirse el repartimiento. Aprobado.

Otro sobre el expediente promovido por el ayuntamiento de Badajoz, para que se le permita la enagenacion de varias fincas de propios, con el objeto de atender á la reparacion de empedrado y otras obras públicas. La comision, teniendo presente todo lo que arroja este expediente, y con especialidad el informe de la contaduría de propios, opinaba que debía permitirse la enagenacion de todas las fincas que propina, á excepcion de las aceñas; y que el importe de aquellas debía invertirse en la reparacion de estas aceñas, y el sobrante en las obras públicas. Aprobado.

Otro sobre la solicitud del ayuntamiento de la Puebla de la Calzada, en Extremadura, para que se reserve en la enagenacion de baldíos dos dehesas, y para que se aumentase su término por su cuenta con otras cuatro dehesas de termino particular. La comision en vista del informe de la diputacion provincial, era de dictamen que se reservase una de las dehesas, y que la enagenacion de las cuatro de termino particular á su término no le era permitida. Aprobado.

Otro sobre la solicitud del ayuntamiento de Soria, para que se le permitiese enagenar varias casas de sus propios para la reconstruccion

otras. La comision opinaba que debia accederse á ella. Aprobado.

Otro relativo á la solicitud de D. Juan Agustin Sanz, vocal de la diputacion provincial de Avila, para que se le exonere de este encargo. La comision opinaba que debia accederse á ella en atencion á los motivos que expone. Aprobado.

Otro relativo á la solicitud del ayuntamiento de Benimaclét, en Valencia, para que se le permitiera un repartimiento vecinal con el objeto de atender á la reparacion de un acueducto. La comision opinaba que se accediese á ella. Aprobado.

Otro sobre igual solicitud del ayuntamiento de Muro, provincia de Valencia, para atender á la reparacion de sus edificios públicos: la comision opinaba que debia accederse á ella. Aprobado.

Otro sobre la exposicion de la diputacion provincial de Cádiz, solicitando se le permita hacer un reparto entre los pueblos de aquella provincia para pagar las dietas de los diputados á las Cortes anteriores, y para satisfacer otros gastos: la comision era de parecer que debia accederse á ella. Aprobado.

Otro sobre la solicitud de la villa de Alcoy, que pretende se le permita hacer un reparto vecinal para poner alumbrado: la comision juzgaba que debia accederse á ella. Aprobado.

Otro sobre la solicitud del ayuntamiento de Chinchon para que se le aprueben varios arbitrios para empedrar las calles: la comision opinaba que debia accederse á ella. Aprobado.

Otro sobre la solicitud del ayuntamiento constitucional de Montesa, á fin de que se le permita hacer un reparto de 160 libras valencianas para reparar las fincas de propios. La comision no hallaba inconveniente en que se aprobase este reparto, y opinaba que las Cortes debian aprobarlo. Se aprobó.

La comision de Comercio, en vista de la solicitud de D. Juan Ester para que se le permita despachar 350 quintales de hierro de Suecia segun los aranceles anteriores, opinaba que debia accederse á esta solicitud. Aprobado.

La comision de Agricultura en el expediente sobre fomento de la cria de caballos normandos era de parecer que el tribunal especial de Guerra y Marina debia formar una cuenta general desde 1.º de Enero de 1818 hasta el dia en que salió este ramo de sus manos; que los compradores que no han cumplido con el pago de las yeguas y caballos que tomaron á plazos deben realizar sus descubiertos; y últimamente que lo que no pagaron contribucion sobre garasiones y yeguas de lujo verifiquen tambien este pago. Se aprobó.

La comision de Infracciones en el expediente promovido por la diputacion provincial de Madrid con motivo de una orden que en 28 de Julio de 1820 expidió el Sr. gefe político de Madrid, mandando al ayuntamiento de Daganzo de Abajo que remitiese el expediente de la venta de una finca de María Lobera, como deudora á los propios de la cantidad de 42 fanegas de trigo, era de parecer que debia exigirse la responsabilidad al gefe político que expidió dicha orden, por haber infringido el artículo 243 de la Constitucion. Se mandó quedar sobre la mesa, y se señaló para su discusion la sesion de pasado mañana.

Fueron nombrados los Sres. Valdés (D. Cayetano), Alava, duque del Parque, Herrera, Latre, Arellano, Marchamalo y Becerra para la comision que ha de formar el código militar de procedimientos.

Las Cortes oyeron con agrado un oficio del Sr. D. Nicasio Gallegos, su fecha 20 del corriente, en Valencia, manifestando al Sr. presidente que la libreria que el diputado D. Fernando Navarro habia legado á las Cortes, se hallaria ya en esta capital, puesta en 38 cajones, su peso 480 arrobas catalanas, y que D. Jaime Ferrar era el encargado de poner en manos del Sr. presidente un catálogo de dicha libreria.

Las Cortes oyeron con satisfaccion la participacion que les hacia el Gobierno, de que SS. MM. y A.A. continuaban sin novedad en su importante salud.

Quedaron asimismo enteradas de un oficio del Gobierno, manifestando haber tomado posesion de su destino D. Jacinto Romarate, secretario o del Despacho de Marina, habiendo prestado el juramento prescrito por la Constitucion.

No hubo lugar á deliberar sobre una exposicion de D. Manuel Garcia Sosa, diputado que fue por Yucatan, pidiendo que se le diesen copias de los documentos que obraban en la secretaria de las Cortes sobre la solicitud del ayuntamiento y gefe político de Mérida.

Se mandó pasar á la comision Eclesiástica, despues de una ligera discusion, una proposicion de los Sres. Lopez del Baño, Canga, Septien y Garoz, relativa á que las Cortes tomen en consideracion el arreglo del clero con preferencia á otros de menos urgencia.

Se leyó por primera vez la siguiente proposicion del Sr. Muro: „Que en lugar de reorganizar, cuando se considere oportuno, la milicia voluntaria de Pamplona, se incorporen en el batallon reglamentario los individuos á quienes se considere dignos de ello.”

Se continuó la discusion acerca de la primera proposicion de las presentadas en la sesion de ayer por los Sres. Canga y otros.

El Sr. Romero apoyó la proposicion manifestando que no podia ser perjudicial el que el Gobierno dijese las providencias que habia tomado ó trataba de tomar para que se gozase de una completa tranquilidad.

El Sr. Argüelles: Tratándose de proposiciones generales, cuyos resultados no pueden ser ni próximos ni positivos, no puedo apoyarlas; tal es la naturaleza de la de que voy á hablar. Desde que se instalaron las Cortes empezaron sus ocupaciones primero por oír la lectura de las memorias de las respectivas secretarías del Despacho, que con arreglo á la Constitucion se previene que sean leídas, para que las Cortes formen la verdadera idea del estado de la Nacion. Las Cortes tuvieron á bien con arreglo á la misma Constitucion encargar á las respectivas

comisiones el examen de dichas memorias, del cual ha de resultar necesariamente un dictamen de cada una de ellas, y en las que se ha de descubrir una idea positiva, exacta y específica del estado del reino en cada uno de los ramos; por consiguiente esa es la fuente oficial, y la única que puede conducirnos á un resultado cierto; porque ni las noticias que yo pueda tener, ni las de cualquiera otro Sr. diputado serán tan exactas como se requiere, ni tendrán nunca otro caracter que las de un particular. No estando evacuada esa grande obra, nada podemos adelantar, y no haríamos mas que comprometernos en operaciones complicadas que, con los mejores deseos, lejos de conducirnos hácia nuestro fin, nos extraviarían. Por consiguiente entiendo que las comisiones respectivas que tienen en su mano el anticipar todo lo posible á la Nacion y á las Cortes esta satisfaccion, no perderán un momento en hacerlo así; y mientras no evacuen su encargo no me parece debemos arrojarnos á tomar disposiciones precipitadas.

La impaciencia laudabilísima de algunos Sres. diputados ha hecho que no contentos con el encargo que deben desempeñar dichas comisiones, haya decidido á las Cortes á formar otra comision especial que tiene por objeto exclusivo el informar al Congreso del estado del reino. Cuando se trató de este particular, yo fui uno de los que se opusieron, pareciéndome que un mismo objeto no debia encomendarse á manos diferentes, sino encargarse á una sola para no complicar las operaciones, como era muy facil que sucediese en otro caso. Y con efecto no entiendo como distintas comisiones se puedan avenir en un mismo dictamen, á no ser que se reúnan para formarle. Tenemos ya ocho comisiones, y ademas esa otra tambien especial que se ha nombrado con motivo de los sucesos de Valencia.

Ahora pregunto yo si el Congreso cree que con nueve comisiones no podrá llenarse este objeto. Entramos en la proposicion que se discute: decir al Gobierno de vd. idea de las providencias generales que ha tomado desde el mes de Noviembre acá para tal ó cual objeto, es decirle no diga vd. nada que satisfaga. ¿Es posible que no tengamos idea de lo que es gobernar un Estado? ¿Es posible que no tengamos idea de lo que es la administracion general de 10 millones de almas? ¿Podremos desentendernos que desde el año de 20 van ya tres ministerios, cada uno de los cuales pertenece á una época determinada; cada uno de los cuales es responsable del tiempo que haya gobernado? Y no se crea que yo me excluyo de la responsabilidad; antes al contrario, la provoqué desde ahora. ¿Qué hay respecto del primer ministerio? Lo que hay es que quedó responsable, y que aunque las Cortes anteriores no tuvieron á bien exigirle la responsabilidad, él sin embargo está pronto á contestar á los cargos específicos que se le hagan en tiempo oportuno. Esta misma responsabilidad pesa sobre cada uno de los individuos del ministerio que sucedió. ¿Puede desentenderse el Congreso de que el dia 1.º de Marzo apareció S. M. en ese augustó Trono con unos nuevos ministros que digeron, como no podian menos de decir, que ellos no podian responder mas que individualmente, y que solo contestarian á cargos individuales? ¿Y qué habremos de hacer? ¿Nos hemos de desentender de esto ó hemos de insistir en inculcar doctrinas generales y excelentes teorías que en la práctica no producen ningun resultado ventajoso?

En todos los estados hay desórdenes, hay exagerados, hay feciosos y todo lo que se quiera: sus continuos clamores y encontradas pretensiones no sirven mas que para mover las pasiones, y para excitar el zelo de los ciudadanos; pero á seguir este impulso con demasiada docilidad, lejos de aproximarnos hácia nuestro objeto nos alejaríamos de él; y este es el defecto que yo encuentro en la proposicion, porque no se refiere á épocas determinadas ni á negocios positivos. Estoy tan lejos de apoyar esta proposicion, que á pesar del zelo é interes patriótico con que está concebida, y de que me siento tan animado como el que mas, no me pueden seducir. La Constitucion divide en tres poderes la soberanía nacional, y á cada uno de los cuales les ha fijado sus límites: todos son igualmente legítimos, y ninguno debe guardar mas dependencia respecto de los otros que la que determina el código fundamental. El poder ejecutivo por su parte necesita caminar con cierto desembarazo para poder desempeñar las obligaciones que le corresponden; en inteligencia de que será una extraordinarísima inconsecuencia el que con el mejor zelo nos opongamos al ejercicio de cada uno. ¿Y cómo? pidiéndole antes de tiempo cuenta de este mismo ejercicio: haciendo proposiciones que, aunque no tengan ese objeto, nos han de ofrecer el mismo resultado. Señor, que ha habido disturbios en Cataluña, que los ha habido en Valencia, en Pamplona &c.

Desgraciadamente nadie lo desconoce, todos nos lamentamos de ello, y deseamos que tengan un término; pero este término debe venir de un sistema, y no de una proposicion aislada. Hemos venido á este Congreso, y desde luego nos hemos ocupado con mucho calor de las ocurrencias de la capital: ocurrencias desagradables, pero ocurrencias que desde que se publicó la Constitucion han pululado por todas partes. ¿Y por qué? Porque son el producto de elementos coexistentes y casi precisos al restablecimiento del sistema. Yo he dicho antes que no nos dejemos adormecer ni seducir por el funesto aliciente que nos presentan los enemigos del sistema. Ellos calculan sobre nuestro zelo, sobre este mismo calor, y sobre esta especie de exaltabilidad de que yo me glorío, y que es inherente á nuestro patriotismo. Ellos dicen, por ejemplo, vamos á corromper á tres ó cuatro individuos de un cuerpo para que ayan una quimera con otros; y el resultado seguro es causar un disturbio, comprometer las autoridades, y fomentar la division en los ánimos. Viene un diputado, hace referencia del suceso, presenta una proposicion para que se llame al Gobierno y dé cuenta, empeñándose mucho la discusion de aquel dia. ¿Pues cuanto mas sencillo es que se

diga que el Gobierno existente no es bueno para nada? digase, si así parece. Pero cómo yo que soy ahora diputado, y que desgraciadamente para mí y para la Nación he sido ministro, cómo, repito, he de entenderme de lo que es el ejercer el ministerio? Pues qué ignora el Congreso, ignora el pueblo de Madrid, ignora la Europa los sucesos desagradables que ocurrieron en la legislatura anterior? Sin embargo en este suceso de que quiero hablar, y que fue de mucha más cuantía y gravedad que los que ocurren ahora, el Gobierno tuvo el apoyo del Congreso y de la inmensa mayoría del pueblo español.

Recordaré el acaecimiento temible que puso á Madrid en el último punto de consternación. Un cuerpo respetable por su origen y por los servicios que antes tenía hechos al Rey y á la patria, prescindiendo de la conducta que hubiese tenido entonces algunos de sus individuos, fue sitiado, y permaneció dos días sufriendo todo el aparato hostil de la guarnición de esta plaza. Señor, ¿en qué momentos de amargura y crisis no se vieron los habitantes de Madrid, considerando que la malignidad, la imprudencia, y todos los accidentes humanos, pudieron haber empeñado un lance cuyas resultas hubieran sido que la Nación se viese anegada en sangre. Sin embargo, la potestad ejecutiva ejercida por hombres responsables, y que lo serán siempre mientras haya Constitución, ¿no supo salir por una especie de prodigio, si se quiere, de este apuro? Sí, señor, salió, y se restableció la calma.

Es verdad que el origen de todos estos disturbios existía ya de antemano; pero qué se quiere decir con esto? Diremos acaso que la Constitución no ha provisto de medios al poder ejecutivo para salir de iguales apuros, si por desgracia se repitiesen? Si esto se digese, sería menester demostrarlo: hasta entonces no haríamos más que aumentar nuestras ansias, nuestras angustias y nuestras vacilaciones. Actualmente en Madrid se está verificando una de las providencias más delicadas que tal vez se han hecho jamás en este pueblo. Esta es la quinta, al menos desconocida por muchos siglos en la capital. Los Gobiernos absolutos, ya se sabe cómo se han conducido en tales casos.

El miedo que les inspiraba una medida de esta naturaleza los obligaba á acudir á levadas nocturnas, arrebatando indistintamente al padre de familia, al hombre de bien, al pícaro y al vago. ¿Y ahora se pudiera hacer esto? No, señor: la ley llama á los ciudadanos; y el magistrado con la confianza que le dan las leyes arrostra los peligros, y en la misma plaza de la Constitución procede á la quinta. ¿Y qué extraño sería que una operación de esta naturaleza, operación tan terrible, qué extraño sería, digo, que pusese en movimiento las maquinaciones de una facción extranjera, que lleva 30 años de escuela de revolución, para aprovecharse de los grandes elementos que actualmente ofrece la España para contrariar las reformas y arruinar el nuevo sistema? ¿No se ha visto aquí que un dignísimo diputado, individuo de una comisión que se nombró para enterarse de una de las últimas ocurrencias, creyó necesario, para en alguna manera justificarse, proponer al Congreso que declarase que no había tenido miedo? Pues si esto ha sucedido en Madrid, ¿qué no sucedera en las demás capitales del reino en donde los extranjeros han procurado persuadir que no tenemos un Gobierno, ni más que una Constitución anárquica? No es anárquica, Señor, ni el siglo XIX es digno de gobernarse como se gobernaba el siglo de Enrique IV; aquel Rey, que ha dejado tanto nombre, y que sin embargo vestido de un sayo estuvo tres días pidiendo perdón al Papa en el castillo de Santángelo.

No estamos en aquel tiempo: todas las circunstancias son diferentes. Esa liga formidable sabe que la revolución de Francia, que comenzó bajo los auspicios más filosóficos y más dignos de la admiración del orbe y de la posteridad, fue sofocada, porque se llegó á conocer que la ilustración y las luces que ella iba á derramar sobre la Europa, habría acabado con la arbitrariedad de los Gobiernos que la dominaban. La liga de Leipsik, la liga de Coblenza; qué otro objeto tuvieron que acabar con la revolución de Francia? Lo consiguieron valiéndose para ello de las mismas virtudes y talentos de los diputados que en las diferentes legislaturas tuvieron los poderes del pueblo.

Convencidos, Señor, de la inmensa masa de ejemplos que nos han dado de su modo de proceder los extranjeros, ¿cómo podremos imaginarnos que esa incomparable acción de las Cabezas ejecutada por el heroico presidente que nos dirige en este momento había de quedar así? No, Señor, ellos tratan de hacer por todos medios que no quede ese ejemplo vivo que pudiera ser imitado en otras partes. Es indudable que esa terrible liga se aprovecha hasta de nuestras virtudes y de nuestra buena fe para introducir la discordia entre nosotros, y paralizar la marcha del sistema; y es bien seguro que no se valdrán de esos miserables que se han refugiado en Bayona á buscar un asilo de ignominia. Si ellos hubieran sido útiles para algo, hubieran tratado de tenerlos en España: ellos no están allí sino para dar realidad á una farsa. No dejaré de tocar con este motivo una disposición de las Cortes en que yo tuve alguna parte. Quiero hablar de la protección y acogida que se ha dado indistintamente á los extranjeros. Acaso las Cortes anteriores en esta medida fueron demasiado generosas y magnánimas. Estaba bien que se concediese un asilo y una protección á los extranjeros que hubiesen hecho servicios útiles á su patria; pero acoger también á unos sinones dispuestos á venderla, estaba sujeto á graves inconvenientes. La intención de los extranjeros esta bien conocida: ellos aspiran á que en España jamás haya Gobierno, ó lo que es lo mismo, á que este no llegue á tener nunca estabilidad y consistencia. Un Gobierno enérgico, vigoroso, y compuesto de personas que pueden ofrecer á su Nación garantías, es lo primero que no quieren nuestros enemigos, los que se llaman arbitros de la Europa; expresión que no se como se pronuncia en algunos países de ella. ¿Quién les ha dado este título? ¿Lo eran acaso

antes del año de 8? ¿Lo eran antes de la batalla de Waterloo? No, Señor. ¿Y quién les proporcionó que tomasen ese dictado? La España, que fue en un tiempo objeto de su admiración.

No todos sabrán acaso que en tiempo de la Regencia de los señores Agar, Ciscar y Borbon, el autócrata de las Rusias concedió á los ministros que entonces había con una orden que no negaron á ver, porque á la vuelta del Gobierno absoluto cayeron en las prisiones. No se crea que han cesado un momento los enemigos de nuestra gloria en urdir tramas para arrebatárnosla. En el ministerio del año 20 entre las infantas que se armaron para poner en conflicto al Gobierno, y ver si se podía establecer una pugna entre los diversos poderes, hubo una diabólica é infernal. Esta fue el reducir y pagar personas que vistiendo el uniforme de guardias españolas apaisasen á algunos milicianos de Madrid. El objeto era contrapuntar á estos beneméritos conmlitones, é introducir de este modo el desorden, seguros de que el resultado había de ser enemistarnos unos con otros. Por eso digo que la mayor circunspección no está demás, y que no basta el zelo, sino que es menester tener acierto; y el acierto reposa sobre una marcha firme y sujeta al orden prescrito en la ley fundamental. Ayer el Sr. Ferrer indicó uno de los medios que tratan de poner en juego para conseguir tales fines, á saber, el establecimiento de las Cámaras, proyecto que traen entre manos desde el año de 20 para destruir por rodeos y medios indirectos la Constitución que dichosamente nos gobierna, pintándonos esas Camaras como el jardín de las Hespérides, en donde en todo tiempo se cojen los frutos más deliciosos.

No puedo dejar de hablar así á mis compatriotas, porque muchos de ellos pudieran abrigar con poca cautela unas ideas que se presentan de una manera seductora, pero que no tienen otro objeto que el que ya queda insinuado. Añadió el orador otras muchas reflexiones, tomando principalmente ocasión de los medios artificiosos que se emplearon para apoderarse del ánimo del Rey cuando se restituyó á España, á fin de acabar casi de un golpe con todas las ventajas que ofrecían las nuevas instituciones; y concluyó pidiendo que los Sres. de la proposición tuviesen á bien retirarla.

El Sr. Romero dijo que era preciso se tuviese presente que la proposición que se discutía no tiene más objeto que el de tomar noticias de las providencias del Gobierno, á fin de ver si eran bastantes para el objeto á que se dirigía.

El Sr. Canga Argüelles: Ya dije ayer que me era muy sensible el haber tenido parte en una proposición que creí ser muy sencilla, tanto por el modo con que está concebida, cuanto por mi carácter incapaz de tratar de complacer á ninguna persona con mis proposiciones, y mucho menos á ninguna especie de facción. Me doy el parabién de haber oído á mi dignísimo compañero el Sr. Argüelles, por cuanto nos ha dado muchos documentos y noticias preciosas sobre hechos que acaso muchos no sabríamos, y al mismo tiempo le doy gracias por las lecciones de prudencia que me ha dado, así como por la ilustración que ha manifestado en el arte de gobernar. Confieso que por mi parte no lo sé, y que esto pende de defecto mio personal, pues desde mi primera edad me he criado entre gobernantes: yo siempre he creído, fundado en la experiencia, que el arte de gobernar consiste en que cuando se repiten sucesos análogos de dos, tres ó veinte hechos iguales, se debe deducir una regla general para evitar su repetición.

S. S. ha hablado de tantas materias en su preciosísimo discurso, que no sé, ni me propongo entrar en todos los puntos que ha recorrido; pero si diré á S. S. que en cuantas proposiciones vea mi firma no hay sugestión ajena de ninguna especie: si son de mí, son míos; si son desaciertos, son míos: no son obra de sugestiones extranjeras ni de nadie: son hijas de mi buen ó mal juicio; quiero decir, de la opinión buena ó mala, acertada ó desacertada que yo tenga formada. Tampoco intento imitar la revolución francesa: lo que trato es que mi patria sea libre, y lo deseo con ansia, como también el remover los obstáculos que se opongan á esta misma libertad. Mi proposición es sencillísima. lejos de dirigirse á hacer ninguna reconvencción ni acriminacion al ministerio, todo lo contrario, provoca su union con el Congreso, y solo se dirige á remover obstáculos que se presentan en la decisión de asunto tan interesante como es la tranquilidad de la Nación. Deseo que el Gobierno nos diga francamente que medidas ha tomado ó piensa tomar á efecto de contener la repetición de sucesos desagradables, para saber si son bastante enérgicas y vigorosas para concluir de una vez con esas maquinaciones infames que hasta aquí se han experimentado: estas mismas, y particularmente las extranjeras, de que ha hecho mención el Sr. Argüelles, son las que me han obligado á presentar esa proposición, y estas son las que me obligan á pedir se sepa que es lo que piensa el Gobierno, para si este necesita la cooperación del cuerpo legislativo, dársela, y hacer ver á la Nación entera la armonía que reina entre ambos poderes.

S. S. ha hablado de los sucesos de Madrid muy oportunamente; pero yo pregunto, ¿tienen estos el mismo origen que los de las demás provincias? Creo que nadie negará que no. Los sucesos de las provincias manifiestan hasta la evidencia que existe una intriga, ya sea extranjera ó nacional, pero bien organizada; y que extraño sería que las Cortes exijan del Gobierno que diga las medidas que piensa tomar con el fin de ver si tiene bastantes facultades para cortar esta intriga. Esta es la idea de la proposición. Señor, se dice que hay ya comisiones para tratar de este objeto. Es verdad, se nombraron comisiones para examinar las memorias del Gobierno; después se nombró otra para examinar el estado del reino, y últimamente otra para informar sobre los sucesos de Valencia; pero sabe muy bien el Sr. Argüelles que en muchos más casos se ha habido diferentes comisiones encargadas de un mismo objeto, y sabe

también que las memorias de los secretarios del Despacho no se cifien á un punto solo, sino que abracen todos los ramos sujetos á su cuidado: ¿qué extraño es pues que una comision especial examine un ramo particular de los comprendidos en dichas memorias?

Su señoría sabe que en punto de Hacienda han existido en las legislaturas anteriores dos comisiones, una ordinaria y otra especial, y lo mismo en otros ramos. Se dice también que se espere al resultado del examen de las memorias del Gobierno; pero se ignora acaso que las circunstancias han variado desde su formacion hasta el dia? Desde que nos hemos reunido estamos todos los dias recibiendo noticias de sucesos desagradables, y esto prueba mas que nada la necesidad de adoptar la medida que propongo. Dicese también que estas discusiones acaloradas ó exaltadas, si se quiere, no producen resultado alguno, y que los enemigos de nuestra felicidad saben sacar partido de ellas. Lo que yo sé es que estas discusiones exaltadas han hecho bajar el papel, y que en medio de estas discusiones acaloradas se estan formando proyectos para traer capitales de fuera del reino, ó invertirlos en empresas útiles. Ciñéndonos á la cuestion, que se ha extraviado muchísimo, repito que la proposicion está reducida á que el Gobierno coopere con nosotros, y nos diga las providencias generales que ha tomado para restablecer la tranquilidad, y no comprende nada de cargos ni de pesquisas.

El Sr. Buey manifestó que habiendo dicho lo bastante el Sr. Argüelles renunciaba la palabra.

El Sr. Adan: La prudencia del Sr. Argüelles ha llamado la atencion sobre exquisitas doctrinas y saludables consejos, al mismo tiempo que ha indicado precauciones muy necesarias. ¡Ojalá que me fuera posible recorrer la dilatada línea que S. S. ha trazado, y tocar todos los pormenores de los acontecimientos de que ha hablado: me ceñiré pues á recordar la doctrina que expuso el Sr. secretario de Estado, de que no convenia la manifestacion de todas las providencias del Gobierno. Por lo que he oido al Sr. Argüelles parece que no quiere que se residencie al Gobierno, ó que las Cortes averiguen su conducta. S. S. ha inculcado demasiado que esas proposiciones aisladas no tienden mas que á estrechar el círculo de las atribuciones del Gobierno, ó lo que es lo mismo, á angustiarse en sus providencias, y ponerle en términos que no pueda obrar. No estoy de acuerdo en esta parte con S. S.; pues no creo que las Cortes han de estar pasivas á vista de la inquietud de la Nacion.

Vemos, ya sea por las noticias que tenemos, ya sea por las particulares ó por los periódicos de la capital y de las provincias, el estado de agitacion en que se hallan los ciudadanos. Vemos que esas intrigas, esos síntomas de descontento amagan muy de cerca al sistema; y hemos de estar pasivos cuando se ve que por parte del Gobierno ni aun siquiera se pone en nuestra noticia semejantes ocurrencias? Los secretarios del Despacho no se presentan aqui voluntariamente en uso de las facultades que le concede el reglamento para presenciar las discusiones solo lo hacen cuando son llamados, ó cuando vienen á presentar algun negocio de orden del Rey: por lo demas jamas creen conveniente asistir. Contraigámonos á la proposicion: esta se reduce á que se diga á los secretarios del Despacho que den cuenta de las providencias que han adoptado desde Noviembre último. ¿Qué tiene esto de contrario á la libertad del poder ejecutivo? Verán los secretarios del Despacho comprimidas sus funciones porque las Cortes les pidan una razon exacta de sus providencias para asegurar el sistema, con el objeto de cooperar con ellos á este fin? Precisamente se fija en la proposicion la época mas triste desde que se restableció el sistema constitucional: en ella se han desenvuelto mas claramente los intentos de sus enemigos, y es cuando ha habido mayores levantamientos y conmociones; esta época es la que ha corrido desde Noviembre acá; y cuál es la conducta que ha observado el Gobierno en estos acontecimientos? El Congreso tiene el deber de asegurarse si la conducta del Gobierno es conforme con sus principios.

Se dice, señor, que en dos años ha habido tres ministerios distintos. Es una verdad, y demasiado sabida, que su mudanza repentina fue uno de los artificios de que se sirvieron los enemigos del sistema, esos agentes de la intriga extranjera, para suministrar en el desorden y en la confusion; pero las Cortes acaso tratan ahora de averiguar otra cosa mas que las providencias dictadas por el Gobierno? Las Cortes tratan de investigar el origen de los acontecimientos que ven y sus causas; y para qué? para que calculando sobre las providencias que ha tomado el Gobierno, puedan dictar las que sean necesarias, y no esten en las atribuciones de aquel. No siempre hemos de estar con la idea de la responsabilidad individual, ni esta debe ser una excusa para que se deje de informar al Congreso de lo que este crea necesario.

Para los actuales secretarios del Despacho pudo ser una disculpa en los primeros dias de sus nuevos cargos; pero no pueden llevarla mas adelante, pues en 24 ó 26 dias que llevan, ya deben haberse enterado de los negocios del Estado, pues todo el que ocupa destino se dedica en los primeros dias á informarse ó procura que le informen de los negocios que estan á su cargo; á la manera que un general cuando releva á otro lo primero que hace es enterarse de los puestos de sus tropas, del espíritu que reina en sus diferentes cuerpos, y de todas las demas circunstancias que necesita para poder proceder con acierto en sus operaciones. Despues de 24 dias que llevan en su destino no pueden excusarse de responder á lo que pregunten las Cortes para fijar su opinion y dictar las medidas convenientes; y qué injusticia se hace en esto á los señores secretarios del Despacho? en que se les coartan sus facultades?

Si las providencias que ha dado el Gobierno no son suficientes, y no está en su esfera el tomar otras; ¿por qué no lo ha de manifestar para que se le autorice lo necesario? Esto es lo que desean las Cortes, y este es el objeto de la proposicion, á saber, invitar al Gobierno á que manifieste sus ideas, y cooperar con él á restablecer la confianza pública.

El ejemplo del año 24 nos debe hacer cautos; y es bien seguro que si entonces hubiera vigilado el Gobierno, habria impedido en mucha parte los desgraciados acaecimientos de Mayo del mismo año y sus funestos resultados. Se ha dicho que en el año 20 ya se exclamaba que estábamos sobre un volcan, y próximos á un abismo, y á pesar de eso se salió bien; es verdad esto; pero también lo es que los males han ido en aumento cada dia, y que es preciso remediarlos de una vez. El mismo Sr. Argüelles reconoce el poder de nuestros enemigos, y que es menester atacar sus maquinaciones en su origen; no pudiendo decirse que se ataca en lo mas mínimo al Gobierno, spruebo en todo la proposicion del Sr. Canga.

Declarado el punto suficientemente discutido, se decidió no haber lugar á votar sobre la primera parte de la proposicion por 68 votos contra 58, y el Sr. Canga retiró las otros dos.

Se leyó un oficio del Sr. presidente del tribunal de Cortes, dirigido á que se nombren los 12 jueces de hecho que han de entender en la calificación en segunda instancia del escrito del ex-diputado D. Josef Moreno Guerra por denuncia de D. Josef Duval á nombre de Don Juan Josef Ribas, cónsul español en Gibraltar.

Se leyó el artículo 7.º adicional al reglamento, y en su virtud se procedió al sorteo de los 12 Sres. diputados que debian ser jueces de hecho; y recayó la suerte en los Sres. Martinez de Velasco, Apoitá Mallagaray, conde Adanero, Alcalá Galiano, Alvarez Gutierrez, Villanueva, Sarabia, Rey, Valdés (D. Dionisio), Ferrer (D. Antonio), R. co y Valdés Bustos.

El Sr. presidente anunció que mañana se discutiría un dictamen de la comision de Visita del Crédito público, que estaba sobre la mesa desde el dia 22, y si habia tiempo otro de la de Comercio sobre averias, y levantó la sesion á las tres y media.

*Nota.* En la sesion de ayer el Sr. Alvarez de Eulate se opuso á la proposicion del Sr. Alava sobre desarmar á la milicia nacional de Pampuna, y dijo: que conformándose con lo que dicho Sr. diputado habia expuesto en cuanto á los peligros exteriores de Francia y medidas generales las mas eficaces que conviniesen para prevenirlos, y con las adoptadas también por el Gobierno para impedir que se repitiesen en Pampuna los amargos sucesos del dia 19; no podia menos de oponerse á que se desarmase la milicia nacional de aquella ciudad, que no debia ser castigada, como lo pareceria, por los extravios de algunos individuos, aun cuando fuesen ciertos; mucho menos cuando por los oficios leidos constaba que su jefe y varios oficiales habian trabajado con mucho zelo para evitar el desorden, y que podria resolverse el expurgar segun decian las autoridades locales, como medida suficiente, justa y propia para castigar solamente á los que hubiesen delinquido; y que propuesta por aquellos no exasperaria tanto los ánimos de los naturales, como de lo contrario podia temerse.

## ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. secretario del Despacho de Marina, con fecha de ayer, dice desde el Real sitio de Aranjuez lo que sigue:

«SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»  
ANUNCIOS

Matilde, ó Memorias sacadas de la historia de las Cruzadas, escritas en frances por madama Cottin, y traducidas al castellano por Don M. B. García Suelto: tres tomos en 8.º, á 40 rs. en rústica; se vende en las librerías de Cruz y de Calleja. De cuantas novelas ha escrito la célebre madama Cottin ninguna es preferible á la Matilde, tanto porque el argumento es interesante y bien conducido, como porque se halla una descripción muy bien hecha del carácter y costumbres cabellerescas de los cristianos y musulmanes en los tiempos de las cruzadas. Religion, honor y amor unidos poseian exclusivamente el corazón de tan intrépidos guerreros, y el autor participando del entusiasmo de aquellos, describe con calor los sucesos de la fábula, derramando al mismo tiempo en sus discursos la moral mas pura y las pinturas mas agradables y variadas. Contribuye mucho al interés que inspira la novela el resumen de la historia de las Cruzadas que precede á ella, el cual está escrito por Mr. Michaud, autor de una obra importante sobre el mismo asunto, y contiene ideas y reflexiones filosóficas muy apreciables. Por fin el lenguaje de la traduccion es muy correcto, y en ella se han conservado todas las bellezas que salieron de la pluma de madama Cottin al escribirla.

Exposicion del estado actual del ejército español, leida en las Cortes ordinarias de 1822 el 4 de Marzo conforme al art. 77 del reglamento interior de las Cortes, por el brigadier D. Luis Balanzat, secretario de Estado y del Despacho de la Guerra. Véndase á 4 rs. en el Despacho de la imprenta Nacional.

Investigaciones sobre el estado político y religioso de los judíos desde Moises hasta el presente. Se hallará á 2 rs. en las librerías de Escribano, y de Cruz y Miyar.

El Erasto ó el amigo de la juventud: tercera edicion: 6 tomos en 8.º Se hallará en la librería de Dávila.

*Nota.* En la gaceta de ayer 27, col. 10, lín. 48, donde dice por la de la delacion, léase por la delacion.